

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026-2023-MDP/OGGRH

PIMENTEL, 05 DE SETIEMBRE DE 2023.

El que suscribe la presente, Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pimentel hace constar que existe error material involuntario en la Resolución Jefatural N° 026-2023-MDP/OGGRH, de fecha 1 de setiembre de 2023 (ARTÍCULO SEGUNDO), en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el artículo 212;

REVISIÓN DE OFICIO:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: “Derogar la Resolución Jefatural N° 11-2023-MDP/OGGRH, emitida el 07 de julio de 2023; por tanto, efectivizar la retención del monto adeudado por el citado exfuncionario para que la entidad edil no sea afectada.”

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: “Derogar la Resolución Jefatural N° 11-2023-MDP/OGGRH, emitida el 07 de julio de 2023; en el extremo de la retención del monto adeudado por el citado exfuncionario para que la entidad edil no sea afectada; sin embargo, mantiene su vigencia en lo pertinente al Artículo 1°, para los fines contables y financieros de la entidad”.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. Mg. Edward Cárdenas del Aguila
Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos